

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
9274/2024	La Junta de Gobierno Local	19/09/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

CONTRATACIÓN - APROBACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS, NO DIVISIÓN EN LOTES Y EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES ENTRE MEDIANERAS, EN CALLE TORRECILLA 27 Y CALLE HOSPITAL 15D DE PUERTOLLANO.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

7. CONTRATACIÓN (APROBACIÓN INSUFICIENCIA DE MEDIOS, NO DIVISIÓN EN LOTES Y EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES ENTRE MEDIANERAS, EN CALLE TORRECILLA 27 Y CALLE HOSPITAL 15D DE PUERTOLLANO. (EXPTE. 9274/2024).

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en el día 5 de septiembre de 2024, por el cual se iniciaba el procedimiento de licitación para las OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES ENTRE MEDIANERAS, EN CALLE TORRECILLA 27 Y CALLE HOSPITAL 15 DE PUERTOLLANO. (EXPTE. 9274/2024)

Se da cuenta del informe de insuficiencia de medios y no división en lotes emitidos por la Jefatura de Sección de Mantenimiento y Equipación con el visto bueno del Sr. Concejal delegado de obras, de fecha 19 de agosto de 2024, poniendo de manifiesto que el Ayuntamiento no dispone de los recursos humanos y medios suficientes para la ejecución de las citadas obras, no procediendo su división en lotes. Junto a los informes anteriores se incluye también la RC 2024-2352.

El Valor Estimado del Contrato asciende a la cantidad de 167.604,79 euros y se ha calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP.

Todas las ofertas deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba ser repercutido, en este caso la cantidad es de 35.197,01 euros, lo que hace un presupuesto base de ejecución de 202.801,80 euros.



El plazo de ejecución de las obras objeto del presente Proyecto será de TRES MESES (12 SEMANAS, 90 DÍAS), A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL AL DEL INICIO DE LAS OBRAS, que comenzarán, como máximo, en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, fecha en la que se debe firmar el acta de comprobación del replanteo. (art. 237 LCSP).

El presente contrato se financiará con cargo al presupuesto municipal aplicación presupuestaria: 0104 15320 68202 22024002217 DEMOLIC. EDIFICIO C/ TORRECILLA 27 Y EDIFICIO HOSPITAL 15D.

Asimismo, se da cuenta de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir en dicha contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, que han sido fiscalizados, a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario General y la Sra. Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP.

Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 17, 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6077 de 13 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 17 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

Enterada la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la INSUFICIENCIA DE MEDIOS TÉCNICOS O PERSONALES PROPIOS, así como, la NO DIVISIÓN EN LOTES, todo ello, en base a los informes emitidos por la Jefatura de Sección de Mantenimiento y Equipación relativo a la CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES ENTRE MEDIANERAS, EN CALLE TORRECILLA 27 Y CALLE HOSPITAL 15D DE PUERTOLLANO. (EXPTE. 9274/2024).

SEGUNDO.- Aprobar el expediente instruido para la contratación, así como, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, que regirán en la contratación MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES ENTRE MEDIANERAS, EN CALLE TORRECILLA 27 Y CALLE HOSPITAL 15D DE PUERTOLLANO. (EXPTE. 9274/2024).

El Valor Estimado del Contrato asciende a la cantidad de 167.604,79 euros y se ha calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP.



Todas las ofertas deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deba ser repercutido, en este caso la cantidad es de 35.197,01 euros, lo que hace un presupuesto base de ejecución de 202.801,80 euros.

El plazo de ejecución de las obras objeto del presente Proyecto será de TRES MESES (12 SEMANAS, 90 DÍAS), A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL AL DEL INICIO DE LAS OBRAS, que comenzarán, como máximo, en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, fecha en la que se debe firmar el acta de comprobación del replanteo. (art. 237 LCSP).

El presente contrato se financiará con cargo al presupuesto municipal aplicación presupuestaria: 0104 15320 68202 22024002217 DEMOLIC. EDIFICIO C/ TORRECILLA 27 Y EDIFICIO HOSPITAL 15D.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación, Intervención Municipal de Fondos, Tesorería y a la Jefatura de Obras, así como al resto de departamentos intervinientes en la presente contratación, a los efectos recogidos en el presente acuerdo.

En Puertollano, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

